



Oficio N° CP-073-DJ-2012
San Francisco de Quito, D.M.

97

16 ABR. 2012

2012 ABR 17 AM 11: 22

SECRETARIA 1

1 CD

Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En relación con el proceso de Licitación Pública Internacional LPI-EP-BID No. 01-2012 para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA Y TELECONTROL PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS PARROQUIAS SAN ANTONIO, CALDERÓN, AMAGUAÑA Y CONOCOTO", con un presupuesto referencial de USD 1'042.652,00, y un plazo para el suministro, instalación y puesta en operación del referido sistema de 300 días, señalo lo siguiente:

De conformidad a lo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 088 de 12 de abril del 2012, mediante la cual la máxima autoridad de la EPMAPS resolvió disponer el inicio del proceso y la aprobación de los pliegos correspondientes a la Licitación Pública Internacional, señalada en el párrafo anterior, agradeceré disponer a quien corresponda, publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, como **NOTICIA**, la información relevante del proceso, esto es: la Resolución de Inicio de Proceso, el llamado a la Licitación y los documentos precontractuales según lo dispone el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación internacional", de la LOSNCP, acompañe el archivo magnético CD. De esta manera, cumplimos con lo prescrito en el párrafo cuarto del artículo 21 de la referida Ley, concordante con el artículo 13 "Información Relevante", del RGLOSNC.

La ocasión es propicia para expresar a usted, mi consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Juan F. Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR JURÍDICO
EPMAPS

Adj.: lo indicado

MEC/ado



Resolución No. 088

Ing. Othón Zevallos Moreno
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, tiene entre sus objetivos institucionales, el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas etc., para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes, servicios, y de consultoría;
- Que, la entonces EMAAP-Q suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo No. 1802/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II;
- Que, el artículo 3 "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que, el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala lo siguiente: *"En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales. El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio";*
- Que, el artículo 82 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Para el caso de contratación a través de organismos o convenios internacionales, se seguirá el procedimiento establecido en los respectivos convenios o a través de organismos internacionales. Para el caso que no existan procedimientos establecidos, se procederá de conformidad a los procedimientos especiales en la presente sección";*
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, a través de la Resolución No. 246 de 10 de septiembre de 2010, se expidió el Reglamento de Procesos de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento;
- Que, la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA), mediante memorando No. 072-PSA-2012, de 23 de enero del 2012, remitió a la Comisión Técnica los documentos del proceso de Licitación Pública Internacional LPI-EP-BID No. 01-2012 para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA Y TELECONTROL PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS PARROQUIAS SAN ANTONIO, CALDERÓN AMAGUAÑA Y

{Pág. 1}



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

CONOCOTO", informando que el citado proceso no ha sido contratado anteriormente, consta en el Plan Vigente de Adquisiciones aprobado por el BID, así como dentro de las actividades previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2012;

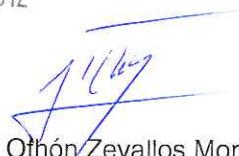
- Que, en virtud de lo previsto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 24 de la LOSNCP y el artículo 27 de su Reglamento General, la presente contratación cuenta con los fondos suficientes, de conformidad con lo previsto en el Compromiso Presupuestario No. CO 384, de 31 de enero del 2012;
- Que, la Comisión Técnica de Bienes y Servicios (Licitación), en sesión de 23 de enero del 2012, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, elaboró los pliegos precontractuales; habiendo el Programa de Saneamiento Ambiental de la Empresa, mediante memorando No. 192-PSA-2012, de 28 de febrero del 2012, efectuado las precisiones correspondientes;
- Que, mediante oficio No. CP-049-DJ—2012, de 08 de marzo del 2012, la máxima autoridad de la EPMAPS solicitó al BID, la No Objeción a los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional LPI-EP-BID-01-2012; y,
- Que, mediante correo electrónico No. PO-EC-LI022-GS, de 10 de abril del 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo emitió la No Objeción respectiva a los pliegos de la Licitación Pública Internacional.

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Procesos de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar los pliegos precontractuales del proceso LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EP-BID No. 01-2012 para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA Y TELECONTROL PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS PARROQUIAS SAN ANTONIO, CALDERÓN AMAGUAÑA Y CONOCOTO", con un presupuesto referencial de USD 1 042 652,00, y un plazo para el suministro, instalación y puesta en operación del referido sistema de 300 días.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección Jurídica, oficie al INCOP, a fin de que sean ingresados directamente por este Instituto, tanto la convocatoria, como los documentos precontractuales de Licitación, en el Portal, www.compraspublicas.gob.ec, a manera de noticia, pues este proceso se rige por lo acordado en el Convenio de Préstamo suscrito con el BID y sus Políticas; y, complementariamente por la normativa ecuatoriana;
- Art. 3.-** Disponer a la Gerencia de Planificación y Desarrollo y al PSA, el ingreso de la documentación en la página WEB de la EPMAPS www.emaap-q.gob.ec, así como en el porta United Nations Business Development, del BID, respectivamente.

Dada en Quito, DM al 12 ABR. 2012


Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

JAR-MEC-ADO/2012-04-12

{Pág. 2}



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Llamado a Licitación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL EP-BID N° 01-2012

PRESTAMO BID No. 1802/OC-EC

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO (PSA)
FASE II**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE
TELEMETRÍA Y TELECONTROL PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE EN LAS
PARROQUIAS DE: SAN ANTONIO, CALDERÓN, AMAGUAÑA Y CONOCOTO**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, en la página Web y que consta tanto en el Plan de Adquisiciones del Programa publicado en la Página Web del BID, como en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2012 de la Empresa, que consta en el Portal Compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) del Instituto Nacional de Compras Públicas.
2. La Empresa ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo N° 1802/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato que provenga de esta licitación. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.
3. Con Resolución motivada, el Ing. Othón Zevallos Moreno, Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS) aprueba los pliegos o documentos de licitación objeto del presente proyecto.
4. La Empresa, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el *Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema de Telemetría y Telecontrol para las Redes de Distribución de Agua Potable en las Parroquias de: San Antonio, Calderón, Amaguaña y Conocoto*, en conformidad con el listado que se indica a continuación:

N° de Art.	Descripción de los Bienes	Cantidad (u)	Presup. referencial (USD)	Plazo entrega (días)
1	SISTEMA SCADA	Global	317 181,00	300
2	EQUIPOS HIDRÁULICOS	Global	301 701,00	300

2



N° de Art.	Descripción de los Bienes	Cantidad (u)	Presup. referencial (USD)	Plazo entrega (días)
3	EQUIPOS DE SEGURIDAD	Global	22 624,00	300
4	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN	Global	111 619,00	300
5	INSTRUMENTACIÓN	Global	204 463,00	300
6	OBRAS CIVILES Y SERVICIOS	Global	85 064,00	300
TOTAL			1 042 652,00	

1. El presupuesto referencial es de **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1 042 652,00) más IVA**. Las ofertas deberán tener un período de validez hasta la suscripción del contrato. El plazo para el suministro, instalación y puesta en operación del Sistema de Telemetría y Telecontrol para las Redes de Distribución de Agua Potable en las Parroquias de: San Antonio, Calderón, Amaguaña y Conocoto es de 300 días
6. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
7. Los Pliegos o Documentos de Licitación, se encuentran adjuntos a esta convocatoria y están disponibles en el Portal Compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec), como noticia, a partir del día 16 de abril del 2012. También están disponibles en el portal de la Empresa: www.emaapq.gob.ec. No se requiere pago alguno de inscripción para participar en la licitación. El oferente que resulte adjudicatario del contrato, una vez recibida la notificación de la adjudicación de conformidad con el inciso 4 del Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pagará la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00).
8. Los requisitos de calificaciones incluyen la demostración de capacidad legal, financiera y técnica y experiencia en suministros similares a los licitados. No se otorgará un margen de preferencia para bienes de fabricación nacional. Se realizará una inspección de los sitios donde se instalarán los equipos, para conocer en detalle las condiciones de trabajo y determinar las necesidades de recursos y de apoyo logístico, para la correcta ejecución de los trabajos. Para el efecto, el lugar de reunión previo es: Mariana de Jesús N32-132 y Gaspar de Carvajal, Quito, a partir de las 08H30 de los días 25, 25 y 26 de abril del 2012. Los interesados podrán solicitar a través de la Secretaría de la Comisión Técnica de la Empresa aclaraciones sobre los documentos de licitación hasta el 07 de mayo del 2012. Las respuestas las hará conocer la Secretaría de la Comisión Técnica de la Empresa a través de la página Web de la Empresa: (www.emaapq.gob.ec), hasta el día 18 de mayo del 2012.

②



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

9. Las ofertas se presentarán para la totalidad de los artículos y será examinado, evaluado y adjudicado de la misma manera.
10. Las ofertas contenidas en un solo sobre (original, dos copias impresas y una copia digital) se recibirán en la Secretaría de la Comisión Técnica de la Empresa, ubicada en la Avenida Mariana de Jesús entre las calles Alemania e Italia de la Ciudad de Quito, Dirección Jurídica, tercer piso del Nuevo Edificio Matriz, hasta las 15h00 del día 28 de mayo del 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La Comisión Técnica de la Empresa se reunirá a las 16h00 horas del mismo día para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas.
11. Los Oferentes domiciliados en el país que participen individualmente o en Consorcio (APCA) deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP) conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si un Oferente extranjero resultare adjudicatario deberá Registrarse en el RUP en forma previa a la suscripción del Contrato.
12. No se requiere adjuntar una garantía de seriedad de la oferta. El Oferente adjudicado en forma previa a la suscripción del Contrato, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el cinco por ciento de su valor y la garantía del anticipo, en una de las formas establecidas en los numerales 1 y 2, del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la garantía técnica.
13. La evaluación de las Ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Documentos de Licitación.
14. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria N° CO 384, de 31 de enero del 2012, según lo establecido en los documentos de licitación.
15. La Empresa puede declarar desierto o cancelar el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
16. La presentación así como los costos de preparación de las ofertas son de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

Quito, 16 de abril del 2012

Ing. Othón Zevallos Moreno
**GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

②